



LISTADO PROVISIONAL

SUBVENCIÓN MUNICIPAL BENALMÁDENA REABRE 2021

De acuerdo con las bases de la convocatoria de esta subvención aprobadas en acuerdo de pleno el 29 de abril de 2021; en su apartado 10ª (PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO) en el punto 1d), se establece un plazo de 10 días hábiles para que las personas que realicen una solicitud, aleguen lo que en su derecho consideren oportuno, o en su caso, subsanen su solicitud y presenten la documentación requerida por **SEDE ELECTRÓNICA**.

POR LO QUE SE PROCEDE A LA APERTURA DEL PLAZO DE SUBSANACIÓN. (8/11/2021 al 19/11/2021)

A continuación, se establecen las instrucciones para cumplimentar el trámite de subsanación/alegación desde la Sede Electrónica:

<https://sede.benalmadena.es/>

1. Seleccione el trámite "Aportación de documentación a un Expediente" dentro del Catálogo de Trámites.

La imagen muestra la interfaz de usuario de la sede electrónica. En la parte superior, hay un menú con tres opciones: 'Sobre la sede', 'Servicios personales' y 'Servicios generales'. A la derecha, hay una columna de iconos que representan diferentes servicios como 'Catálogos de trámites', 'Tablón de anuncios', 'Validación y comprobación de documentos', etc. En la parte inferior, hay una sección titulada 'Trámites de interés' que contiene una lista de servicios. Una flecha roja apunta al primer ítem de esta lista: 'Aportación de documentación a un expediente en curso o por aportación libre'.

| Sobre la sede | Servicios personales | Servicios generales |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none">Qué es la sede electrónicaOrdenanza de administración electrónicaRegistro de funcionarios habilitadosTitular de la sedeRelación de servicios electrónicosCartas de serviciosFirmas electrónicas reconocidasAyuda de la sedeResolución de problemas frecuentes | <ul style="list-style-type: none">Presentación de nuevas solicitudesPresentación de documentación a expedientes en trámitePresentación de documentos habitualmente solicitadosCertificaciones y justificantesConsulta y seguimiento de sus expedientesConsulta de sus datos personales | <ul style="list-style-type: none">Registro Electrónico: Catálogo de trámitesOferta pública de empleoTablón de anuncios y edictos electrónicosOrdenanzas municipalesOficinas de Asistencia de RegistroValidación y comprobación de documentos |

Trámites de interés

- Aportación de documentación a un expediente en curso o por aportación libre.
- Aportación de documentos reutilizables (DNI, Libro familia, ...)
- Suscripción (alta y/o baja) a los procedimientos electrónicos.
- Alta en Padrón municipal.

Dos formas de aportar la documentación:

1) CON NÚM DE REQUERIMIENTO:

- a) Una vez dentro del mismo, seleccione "Aportación por requerimiento".
- b) Pulse en la lupa para seleccionar su número de requerimiento. Al seleccionar el requerimiento la pantalla se recargará y le ofrecerá la posibilidad de aportar justo los documentos que le solicitan.

The screenshot shows a web form titled "Aportación de documentación:". It has two radio buttons: "Aportación libre" (unselected) and "Aportación de documentación por requerimiento" (selected). Below the selected option is a text input field labeled "Código de requerimiento" with a "Validar" button and a search icon. Below this is a large text area labeled "Información adicional:". At the bottom, there are three lines of explanatory text with small icons: "Los documentos marcados con [green icon] se van a reutilizar en esta administración en este y futuros tramites.", "Los documentos marcados con [red icon] se han incorporado al presente tramite pero no se reutilizarán para futuros tramites pues usted no ha dado su consentimiento. (Aunque la organización si los tiene identificados como reutilizables).", and "Los documentos marcados con [blue icon] no son reutilizables".

2) CON NÚM DE EXPEDIENTE:

- a) Una vez dentro del mismo, seleccione "Aportación libre".
- b) En el apartado "Referencia" consignar el núm. de expediente.

The screenshot shows a web form titled "Aportación de documentación:". It has two radio buttons: "Aportación libre" (selected) and "Aportación de documentación por requerimiento" (unselected). Below the selected option is a text input field labeled "Referencia:". Below this is a large text area labeled "Información adicional:". The form is enclosed in a light blue border.

Para cualquier incidencia técnica que puedan tener, consulte con el correo de soporte técnico de la sede: sede@benalmadena.es

| Nº. EXP. | SOLICITANTE | NIF/CIF | DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR / MOTIVO DE EXCLUSIÓN |
|----------------|--------------------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2021/00036647C | RAMIREZ LERIA, S.L. | ****76360-4 | -.- Quedan excluidas las administraciones públicas, sus organismos autónomos, las empresas públicas y otros entes públicos, así como las asociaciones, fundaciones y, en general, entidades sin ánimo de lucro, los titulares de contratos mercantiles de franquicia, las Uniones Temporales de Empresas, el personal autónomo colaborador, los autónomos y empresas que llevan a cabo su actividad en un equipamiento público en régimen de cesión o concesión, los titulares de contratos públicos de suministros y servicios de prestación sucesiva con el Ayuntamiento, las empresas de los sectores afectados por el régimen de mínimos, establecido en el Reglamento (UE) 1407/2013, de 18 de diciembre, de la Comisión, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos (DOUE L352 de 24.12.2013), los autónomos que, además, trabajen por cuenta ajena y los empleados públicos. -.- Que el domicilio fiscal radique en Benalmádena y que la actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, radicado en una vía pública del término municipal de Benalmádena (a excepción del aptdo. "I" de las bases). |
| 2021/00036928W | B. ANATOLIY | ****90968-E | -.- Que la actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, radicado en una vía pública del término municipal de Benalmádena (a excepción del aptdo. "I" de las bases). -.- NIE caducado. |
| 2021/00039650X | A. MAYA | ****74339-Y | -.- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la TGSS. |
| 2021/00039667G | G. VALENCIA | ****63353-K | SOCILITUD COMPLETA |
| 2021/00039674B | C. CONTRERA | ****93601-R | -.- Estar dado de alta en Seguridad Social (TGSS) y en Hacienda (AEAT) en el momento de la declaración de estado de alarma (14 de marzo de 2020) y de la presentación de la solicitud de la ayuda. -.- No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena. -.- No aporta certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT. -.- No aporta Certificado bancario que acredite la titularidad de la cuenta corriente y el número (IBAN) donde efectuar el ingreso de la subvención, en su caso. |
| 2021/00039810D | 100% SHOPPING S L | ****91764-0 | -.- No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena. |
| 2021/00039825R | A. DGHAYLI | ****19858-Y | -.- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con Ayuntamiento de Benalmádena. |
| 2021/00039826W | A. ASTON | ****63147-Q | SOCILITUD COMPLETA |
| 2021/00039827A | ADRIALEJ SL | ****72811-Z | -.- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la TGSS. |
| 2021/00039828G | AFESOL EMPLEO SLU CEE | ****57725-2 | -.- Vida laboral (en el caso de la persona jurídica de la persona administradora) de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. |
| 2021/00039829M | A. GARCIA | ****32757-N | -.- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la TGSS. |
| 2021/00039830Y | AIRFLOW AIR CONDITIONING SL | ****26792-1 | -.- Vida laboral (en el caso de la persona jurídica de la persona administradora) de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. -.- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). -.- En caso de tener trabajadores a su cargo y querer beneficiarse del incremento al que se refiere el punto 5.2 de estas bases, relativo al número de trabajadores a su cargo, deberá de presentar informe de plantilla media de la empresa del año natural inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud de la ayuda, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social. |
| 2021/00039832P | A. GARCIA | ****73930-A | SOCILITUD COMPLETA |
| 2021/00039833D | A. RUIZ | ****20875-K | -.- Que el domicilio fiscal radique en Benalmádena. |
| 2021/00039834X | A. MORENO | ****45720-V | -.- Que el domicilio fiscal radique en Benalmádena. |
| 2021/00039835B | A. GIL | ****13468-C | -.- Que la actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, radicado en una vía pública del término municipal de Benalmádena (a excepción del aptdo. "I" de las bases). |
| 2021/00039862S | A. MACIAS | ****10517-Z | -.- Vida Laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. -.- Certificado de estar al corriente con la TGSS. -.- Estar al corriente tributos Ayuntamiento de Benalmádena. |
| 2021/00039863Q | A. ABDELAH BEN | ****13587-T | -.- Ser persona física o jurídica (solo podrá realizarse y/o concederse una subvención por sociedad) legalmente constituidas que lleven a cabo las actividades empresariales que motivan la concesión de la subvención. -.- Vida laboral (en el caso de la persona jurídica de la persona administradora) de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. -.- Que la actividad que desarrollan se haya visto afectada por el cierre de establecimientos y que su actividad se encuadre en alguno de los CNAE recogidos en Anexo I. -.- Estar dado de alta en Seguridad Social (TGSS) y en Hacienda (AEAT) en el momento de la declaración de estado de alarma (14 de marzo de 2020) y de la presentación de la solicitud de la ayuda. -.- Que el domicilio fiscal radique en Benalmádena y que la actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, radicado en una vía pública del término municipal de Benalmádena (a excepción del aptdo. "I" de las bases). -.- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT. -.- Certificado bancario que acredite la titularidad de la cuenta corriente y el número (IBAN) donde efectuar el ingreso de la subvención, en su caso. -.- Escritura de constitución, inscrita en el correspondiente registro.- Acreditación de los poderes de representación de la persona administradora y de la que presenta la solicitud en caso de no ser la misma persona. |
| 2021/00039865H | A. AVILA | ****77615-L | -.- Vida laboral (en el caso de la persona jurídica de la persona administradora) de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. |
| 2021/00039866L | A. MARTIN | ****18121-G | SOCILITUD COMPLETA |
| 2021/00039867C | A. SIGAMPA | ****81839-V | -.- Que el domicilio fiscal radique en Benalmádena y no se acredita que la actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, radicado en una vía pública del término municipal de Benalmádena (contrato arrendamiento, escrituras de titularidad). -.- No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena. |
| 2021/00039869E | A. PRADOS | ****40471-S | SOCILITUD COMPLETA |
| 2021/00039870T | AUTOMATICOS MARCELO VERGARA SL | ****79055-9 | -.- El Certificado de Hacienda entregado no es el de la sociedad.-El Certificado de Seguridad Social es negativo.-No aporta Vida laboral. -.-Que el domicilio fiscal radique en Benalmádena y que la actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, radicado en una vía pública del término municipal de Benalmádena (a excepción del aptdo. "I" de las bases). -.-Estar al corriente con obligaciones Ayuntamiento Benalmádena. |
| 2021/00039872W | B. CASTRO | ****34376-K | -.- En caso de tener trabajadores a su cargo y querer beneficiarse del incremento al que se refiere el punto 5.2 de estas bases, relativo al número de trabajadores a su cargo, deberá de presentar informe de plantilla media de la empresa del año natural inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud de la ayuda, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social. |
| 2021/00039875M | B. GOMEZ | ****82083-P | SOCILITUD COMPLETA |
| 2021/00039877F | B. FERNANDEZ | ****08633-S | -.- Que el domicilio fiscal radique en Benalmádena y que la actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, radicado en una vía pública del término municipal de Benalmádena (a excepción del aptdo. "I" de las bases) |
| 2021/00039879D | B. ARMENGUAL | ****12272-C | -.- Vida Laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. -.- Certificado estar al corriente de sus obligaciones con la TGSS. -.- Estar al corriente obligaciones tributarias Ayuntamiento Benalmádena. |
| 2021/00039882N | B. NOGUERAS | ****02458-G | SOCILITUD COMPLETA |
| 2021/00039886Q | BENAL ROD SL | ****52936-0 | -.- Que la actividad que desarrollan se haya visto afectada por el cierre de establecimientos y que su actividad se encuadre en alguno de los CNAE recogidos en Anexo I -.- Estar dado de alta en Seguridad Social (TGSS) y en Hacienda (AEAT) en el momento de la declaración de estado de alarma (14 de marzo de 2020) y de la presentación de la solicitud de la ayuda -.- Que el domicilio fiscal radique en Benalmádena y que la actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, radicado en una vía pública del término municipal de Benalmádena (a excepción del aptdo. "I" de las bases) |
| 2021/00039892E | B. PEINADO | ****32954-8 | -.- Que la actividad que desarrollan se haya visto afectada por el cierre de establecimientos dispuesto RD 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 14 de marzo y que su actividad se encuadre en alguno de los CNAE recogidos en el ANEXO I. Estar dado de alta en Hacienda (AEAT) en el momento de la declaración de estado de alarma (14 de marzo de 2020) y de la presentación de la solicitud de la ayuda. |
| 2021/00039897G | BENALPORTO 1 2 3 SL | ****31577-9 | -.- DNI caducado. -.- Certificado de estar al corriente con la TGSS. -.- Vida Laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la persona administradora. -.- Que la actividad que desarrollan se haya visto afectada por el cierre de establecimientos dispuesto RD 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 14 de marzo y que su actividad se encuadre en alguno de los CNAE recogidos en el ANEXO I. |
| 2021/00039905N | B. BLANCO | ****01384-H | -.- Estar dado de alta en Seguridad Social (TGSS) y en Hacienda (AEAT) en el momento de la declaración de estado de alarma (14 de marzo de 2020) y de la presentación de la solicitud de la ayuda. -.- Que la actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, radicado en una vía pública del término municipal de Benalmádena (a excepción del aptdo. "I" de las bases). La declaración censal presentada no consta el domicilio del local ni el IAE de la actividad. En la declaración censal entregada no consta el IAE ni el domicilio del local donde se ejerce la actividad. -.-No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena. |
| 2021/00039907Z | B. GARCIA | ****25405-C | -.- Estar dado de alta en Seguridad Social (TGSS) y en Hacienda (AEAT) en el momento de la declaración de estado de alarma (14 de marzo de 2020) y de la presentación de la solicitud de la ayuda. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la TGSS |
| 2021/00039910V | B. HASERFATY | ****89472-Q | -.- Estar dado de alta en Seguridad Social (TGSS) y en Hacienda (AEAT) en el momento de la declaración de estado de alarma (14 de marzo de 2020) y de la presentación de la solicitud de la ayuda. -.- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT. -.- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la TGS. |

| Nº. EXP. | SOLICITANTE | NIF/CIF | DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR / MOTIVO DE EXCLUSIÓN |
|----------------|---------------------------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2021/00039912L | B. HERNANDO | ****00219-A | .- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Tesorería de la Seguridad Social (TGSS). .- No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena. |
| 2021/00039922Y | A.M. CARRETERO SL | ****89768-4 | .-Falta Certificado de estar al corriente con la TGSS-Informe de plantilla media del año inmediatamente anterior a la solicitud de subvención. |
| 2021/00039932Q | B. GARCIA | ****53704-T | .- Que el domicilio fiscal radique en Benalmádena y que la actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, radicado en una vía pública del término municipal de Benalmádena (a excepción del aptdo. "T" de las bases) |
| 2021/00039933V | B. IONUT | ****83307-Y | .- Presenta un documento CIUDADANO UE sin foto y no aporta pasaporte |
| 2021/00039935L | B. BILAL | ****92784-W | .- Vida Laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. .- En caso de tener trabajadores a su cargo y querer beneficiarse del incremento al que se refiere el punto 5.2 de estas bases, relativo al número de trabajadores a su cargo, deberá de presentar Informe de Plantilla Media de la Empresa del año natural inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud de la ayuda, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social. .- Certificado bancario que acredite la titularidad de la cuenta corriente y el número (IBAN) donde efectuar el ingreso de la subvención, en su caso. .- No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena. |
| 2021/00039939T | B. BOUHOUC | ****41322-K | SOCILITUD COMPLETA |
| 2021/00039948D | B. HAOUARI | ****36936-N | .- Que el domicilio fiscal radique en Benalmádena. .- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria (AEAT). |
| 2021/00039950B | B. DAVID | ****63482-F | .- En caso de tener trabajadores a su cargo y querer beneficiarse del incremento al que se refiere el punto 5.2 de estas bases, relativo al número de trabajadores a su cargo, deberá de presentar informe de plantilla media de la empresa del año natural inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud de la ayuda, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social. |
| 2021/00039951N | B. GOMEZ | ****29642-W | .- Que la actividad que desarrollan se haya visto afectada por el cierre de establecimientos y que su actividad se encuadre en alguno de los CNAE recogidos en Anexo I. |
| 2021/00039957H | F. MENDES | ****59822-A | .- Declaración Responsable, Anexo III. La presentada es la del año pasado. .- Fotocopia licencia ocupación vía pública para el caso de los puestos de mercadillos. .- Resolución/Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). |
| 2021/00039971D | C.T.S.C. | ****18409-1 | .- Certificado actualizado de Situación Censal de la persona jurídica que indique la actividad económica con su fecha de alta y el domicilio fiscal. |
| 2021/00039985T | C. FERNANDEZ | ****36299-S | .- Vida laboral (en el caso de la persona jurídica de la persona administradora) de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. |
| 2021/00039986R | C. SANCHEZ | ****16299-E | .- Estar dado de alta en Seguridad Social (TGSS) y en Hacienda (AEAT) en el momento de la declaración de estado de alarma (14 de marzo de 2020) y de la presentación de la solicitud de la ayuda . .- Vida laboral (en el caso de la persona jurídica de la persona administradora) de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. .- No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena. |
| 2021/00039987W | C. DOMINIC | ****40288-G | .- Estar al corriente obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Benalmádena. |
| 2021/00039989G | C. GIL | ****25033-Q | SOCILITUD COMPLETA |
| 2021/00039990M | C. PABLO | ****81902-K | SOCILITUD COMPLETA |
| 2021/00039991Y | C. JING | ****64679-R | SOCILITUD COMPLETA |
| 2021/00039993P | C. YU | ****42173-H | .- Personas beneficiarias de REABRE 2020. .- Tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena. .- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT. .- Vida laboral (en el caso de la persona jurídica de la persona administradora) de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. |
| 2021/00039995X | C. MOTIUR | ****88472-R | .- En caso de tener trabajadores a su cargo y querer beneficiarse del incremento al que se refiere el punto 5.2 de estas bases, relativo al número de trabajadores a su cargo, deberá de presentar informe de plantilla media de la empresa del año natural inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud de la ayuda, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social. .- NIE ilegible. .- No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena. |
| 2021/00039998J | C. JIMENEZ | ****31648-F | .- En caso de tener trabajadores a su cargo y querer beneficiarse del incremento al que se refiere el punto 5.2 de estas bases, relativo al número de trabajadores a su cargo, deberá de presentar informe de plantilla media de la empresa del año natural inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud de la ayuda, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social. |
| 2021/00039999Z | C. WALTER | ****71513-K | .- No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena. .- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria (AEAT). .- DNI caducado. .- Vida laboral (en el caso de la persona jurídica de la persona administradora) de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. |
| 2021/00040003H | C. CLAUDIO STEFANO | ****69263-V | .- Estar dado de alta en Seguridad Social (TGSS) y en Hacienda (AEAT) en el momento de la declaración de estado de alarma (14 de marzo de 2020) y de la presentación de la solicitud de la ayuda .- Documento identificativo en vigor |
| 2021/00040005C | C. ALMEDA | ****14045-E | .- Estar dado de alta en Seguridad Social (TGSS) y en Hacienda (AEAT) en el momento de la declaración de estado de alarma (14 de marzo de 2020) y de la presentación de la solicitud de la ayuda |
| 2021/00040007E | C. BERENJENO | ****82361-H | .- Estar dado de alta en Seguridad Social (TGSS) y en Hacienda (AEAT) en el momento de la declaración de estado de alarma (14 de marzo de 2020) y de la presentación de la solicitud de la ayuda . .- Vida laboral (en el caso de la persona jurídica de la persona administradora) de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. .- Certificado estar al corriente con Hacienda Estatal |
| 2021/00040009R | CREPLOVERS SL | ****63597-7 | .- No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena. .- Vida laboral (en el caso de la persona jurídica de la persona administradora) de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. |
| 2021/00040010W | C. MOLINA | ****57418-E | SOCILITUD COMPLETA |
| 2021/00040011A | C. GALAN | ****03557-E | SOCILITUD COMPLETA |
| 2021/00040012G | DESTINATION ESPAÑA MEETINGS & INCENTIVES SL | ****01072-6 | .- Estar dado de alta en Seguridad Social (TGSS) y en Hacienda (AEAT) en el momento de la declaración de estado de alarma (14 de marzo de 2020) y de la presentación de la solicitud de la ayuda. .- Vida laboral (en el caso de la persona jurídica de la persona administradora) de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. |
| 2021/00040014Y | D. MARTINEZ | ****46377-P | .- Estar al corriente con las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Benalmádena |
| 2021/00040015F | D. KEVIN BARRY | ****48991-D | .- Pasaporte y NIE ilegibles. |
| 2021/00040024Q | D. SANCHEZ | ****87857-S | .- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la TGSS. |
| 2021/00040025V | E. DEBORAH | ****04288-A | SOCILITUD COMPLETA |
| 2021/00040027L | ENZOY BAR VICTORIA SL | ****70123-3 | .- Estar dado de alta en Seguridad Social (TGSS) y en Hacienda (AEAT) en el momento de la declaración de estado de alarma (14 de marzo de 2020) y de la presentación de la solicitud de la ayuda. .- Vida laboral (en el caso de la persona jurídica de la persona administradora) de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. |
| 2021/00040028C | E. SALMINEN | ****19753-A | .- Que la actividad que desarrollan se haya visto afectada por el cierre de establecimientos y que su actividad se encuadre en alguno de los CNAE recogidos en Anexo I |
| 2021/00040029K | E. VERDU | ****76261-T | .- Que el domicilio fiscal radique en Benalmádena y que la actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, radicado en una vía pública del término municipal de Benalmádena. .- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT. .- Vida laboral (en el caso de la persona jurídica de la persona administradora) de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. .-No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena. |
| 2021/00040032R | E. MAGLIARINA | ****09483-Z | SOCILITUD COMPLETA |
| 2021/00040033W | EXCLUSIVE KITCHEN DESIGN SL | ****59025-5 | .- No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena |
| 2021/00040034A | F. GHOCHANI NEJAD | ****33420-P | .- Vida Laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la persona administradora. .- Certificado de estar al corriente con la TGSS. |
| 2021/00040035G | FEPEROA SL | ****41826-8 | .- Escritura de constitución, inscrita en el correspondiente registro. .- Acreditación de los poderes de representación de la persona administradora y de la que presenta la solicitud en caso de no ser la misma persona. .- No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena. .- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT. .- En caso de tener trabajadores a su cargo y querer beneficiarse del incremento al que se refiere el punto 5.2 de estas bases, relativo al número de trabajadores a su cargo, deberá de presentar informe de plantilla media de la empresa del año natural inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud de la ayuda, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social. |

| Nº. EXP. | SOLICITANTE | NIF/CIF | DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR / MOTIVO DE EXCLUSIÓN |
|----------------|----------------------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2021/00040036M | F. MORENO | ****26744-S | - Que el domicilio fiscal radique en Benalmádena y que la actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, radicado en una vía pública del término municipal de Benalmádena - En caso de tener trabajadores a su cargo y querer beneficiarse del incremento al que se refiere el punto 5.2 de estas bases, relativo al número de trabajadores a su cargo, deberá de presentar Informe de Plantilla Media de la Empresa del año natural inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud de la ayuda, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social. - Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT. |
| 2021/00040037Y | F. BERROCAL | ****59544-E | - No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena. |
| 2021/00040040D | FLORISTERIAS EXCLUSIVAS SL | ****63006-0 | - No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena - No acredita poder de representación la persona que firma solicitud y aparece como autónoma - El certificado bancario difiere de los datos bancarios incluidos, debe aclarar datos bancarios con certificado |
| 2021/00040041X | F. URENDEZ | ****70208-H | - No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena - Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria |
| 2021/00040042B | G. MURIEL | ****93440-B | -Vida Laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la persona administradora. -Estar al corriente la empresa con el Ayuntamiento de Benalmádena. |
| 2021/00040043N | G. EJEJA | ****55104-P | - Resolución/Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). |
| 2021/00040045Z | G. ESCOLANO | ****94988-T | - Que la actividad económica sea desarrollada por una persona autónoma o una microempresa (se define microempresa como aquella que ocupa hasta 10 trabajadores). - Que la actividad que desarrollan se haya visto afectada por el cierre de establecimientos y que su actividad se encuadre en alguno de los CNAE recogidos en Anexo I. - Estar dado de alta en Seguridad Social (TGSS) y en Hacienda (AEAT) en el momento de la declaración de estado de alarma (14 de marzo de 2020) y de la presentación de la solicitud de la ayuda. -Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT. |
| 2021/00040049H | DUFER SC | ****22933-4 | - Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la TGSS. - DNI Representante sociedad. |
| 2021/00040054T | G. GAMBERO | ****48808-Z | - DNI ilegible. - Fotocopia licencia ocupación vía pública para el caso de los puestos de mercadillos. |
| 2021/00040056W | G. GOMEZ | ****02622-P | - Estar dado de alta en Seguridad Social (TGSS) y en Hacienda (AEAT) en el momento de la declaración de estado de alarma (14 de marzo de 2020) y de la presentación de la solicitud de la ayuda. - Falta DNI en vigor. |
| 2021/00040057A | G. MARTIN | ****86827-E | SOCILITUD COMPLETA |
| 2021/00040058G | G. PINO DEL | ****45442-Y | - Estar dado de alta en Seguridad Social (TGSS) y en Hacienda (AEAT) en el momento de la declaración de estado de alarma (14 de marzo de 2020) y de la presentación de la solicitud de la ayuda. |
| 2021/00040059M | G. PRIETO | ****24646-C | - DNI caducado. - No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena. - Quedan excluidas las administraciones públicas, sus organismos autónomos, las empresas públicas y otros entes públicos, así como las asociaciones, fundaciones y, en general, entidades sin ánimo de lucro, los titulares de contratos mercantiles de franquicia, las Uniones Temporales de Empresas, el personal autónomo colaborador, los autónomos y empresas que llevan a cabo su actividad en un equipamiento público en régimen de cesión o concesión, los titulares de contratos públicos de suministros y servicios de prestación sucesiva con el Ayuntamiento, las empresas de los sectores afectados por el régimen de minimis, establecido en el Reglamento (UE) 1407/2013, de 18 de diciembre, de la Comisión, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DOUE L352 de 24.12.2013), los autónomos que, además, trabajen por cuenta ajena y los empleados públicos. |
| 2021/00040060Y | G. RAMOS | ****23057-H | SOCILITUD COMPLETA |
| 2021/00040061F | G. VERGARA | ****50479-V | - Que el domicilio fiscal radique en Benalmádena y no se acredita que la actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, radicado en una vía pública del término municipal de Benalmádena(contrato arrendamiento, escrituras de titularidad). |
| 2021/00040063D | G. FEDERICO | ****78573-S | - No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena. |
| 2021/00040064X | GASPAR WENCESLA JAEN S L | ****45182-C | - Resolución/Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). |
| 2021/00040065B | G. MICHAEL | ****26707-Q | - No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena. |
| 2021/00040066N | G. FERNANDEZ | ****49306-Y | - Que el domicilio fiscal radique en Benalmádena. |
| 2021/00040067J | G. GILES | ****04531-F | SOCILITUD COMPLETA |
| 2021/00040069S | G. PLANTON | ****37164-A | - Estar dado de alta en Seguridad Social (TGSS) y en Hacienda (AEAT) en el momento de la declaración de estado de alarma (14 de marzo de 2020) y de la presentación de la solicitud de la ayuda. - NO TIENE ALTA CENSAL COMO EMPRESA. - Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT DNI CADUCADO |
| 2021/00040070Q | G. SANTAELLA | ****75384-A | - Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT |
| 2021/00040071V | G. GARRIDO | ****04394-D | - Que el domicilio fiscal radique en Benalmádena y que la actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, radicado en una vía pública del término municipal de Benalmádena (a excepción del aptdo. "I" de las bases). - No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena Falta documento Licencia Mercadillo de Benalmádena. |
| 2021/00040098K | M. MONTES | ****10344-R | - DNI caducado. - Certificado bancario que acredite la titularidad de la cuenta corriente y el número (IBAN) donde efectuar el ingreso de la subvención, en su caso; ilegible. |
| 2021/00040105M | RISTOGEST 95 SL | ****28117-G | - Vida laboral (en el caso de la persona jurídica de la persona administradora) de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. |
| 2021/00040108P | R. MONTERO | ****20539-F | - Vida laboral (en el caso de la persona jurídica de la persona administradora) de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. |
| 2021/00040114Z | G. PEREZ | ****60722-E | - Que el domicilio fiscal radique en Benalmádena y que la actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, radicado en una vía pública del término municipal de Benalmádena (a excepción del aptdo. "I" de las bases) |
| 2021/00040115S | G. RUS | ****29692-Y | SOCILITUD COMPLETA |
| 2021/00040117V | GOOD MORNING CARS, S.L. | ****46986-4 | SOCILITUD COMPLETA |
| 2021/00040118H | G. TREVOR | ****25188-E | - No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena. |
| 2021/00040119L | G. DIAZ | ****14726-J | - Que la actividad que desarrollan se haya visto afectada por el cierre de establecimientos y que su actividad se encuadre en alguno de los CNAE recogidos en Anexo I. - Quedan excluidas las administraciones públicas, sus organismos autónomos, las empresas públicas y otros entes públicos, así como las asociaciones, fundaciones y, en general, entidades sin ánimo de lucro, los titulares de contratos mercantiles de franquicia, las Uniones Temporales de Empresas, el personal autónomo colaborador, los autónomos y empresas que llevan a cabo su actividad en un equipamiento público en régimen de cesión o concesión, los titulares de contratos públicos de suministros y servicios de prestación sucesiva con el Ayuntamiento, las empresas de los sectores afectados por el régimen de minimis, establecido en el Reglamento (UE) 1407/2013, de 18 de diciembre, de la Comisión, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DOUE L352 de 24.12.2013), los autónomos que, además, trabajen por cuenta ajena y los empleados públicos. |
| 2021/00040120C | G. SANCHEZ | ****39573-C | - Que la actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, radicado en una vía pública del término municipal de Benalmádena. - Resolución/Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal (AEAT). - Certificado actualizado de situación censal que indique la actividad económica con su fecha de alta y el domicilio fiscal. Donde aparezca el IAE para obtener CNAE. |
| 2021/00040121K | G. VALLE | ****07746-A | - Que la actividad que desarrollan se haya visto afectada por el cierre de establecimientos y que su actividad se encuadre en alguno de los CNAE recogidos en Anexo I. - Que la actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, radicado en una vía pública del término municipal de Benalmádena (a excepción del aptdo. "I" de las bases). - Resolución/Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal (AEAT). - Fotocopia licencia ocupación vía pública para el caso de los puestos de mercadillos. - Certificado actualizado de situación censal que indique la actividad económica con su fecha de alta y el domicilio fiscal. |
| 2021/00040128M | HACHE HAIRSTYLE SL | ****82204-9 | - Que la actividad que desarrollan se haya visto afectada por el cierre de establecimientos y que su actividad se encuadre en alguno de los CNAE recogidos en Anexo I. - Estar dado de alta en Seguridad Social (TGSS) y en Hacienda (AEAT) en el momento de la declaración de estado de alarma (14 de marzo de 2020) y de la presentación de la solicitud de la ayuda Que el domicilio fiscal radique en Benalmádena y que la actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, radicado en una vía pública del término municipal de Benalmádena (a excepción del aptdo. "I" de las bases) - Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la TGSS |
| 2021/00040132D | HELLAS PUERTO SL | ****06168-7 | - Que el domicilio fiscal radique en Benalmádena. - Escritura de constitución, inscrita en el correspondiente registro. - Acreditación de los poderes de representación de la persona administradora y de la que presenta la solicitud en caso de no ser la misma persona. - Vida laboral (en el caso de la persona jurídica de la persona administradora) de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. |

| Nº. EXP. | SOLICITANTE | NIF/CIF | DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR / MOTIVO DE EXCLUSIÓN |
|----------------|------------------------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2021/00040133X | H. YVONNE | ****97288-S | - Pasaporte. Foto irreconocible. - Certificado bancario que acredite la titularidad de la cuenta corriente y el número (IBAN) donde efectuar el ingreso de la subvención, en su caso. - Certificado bancario que acredite la titularidad de la cuenta corriente y el número (IBAN) donde efectuar el ingreso de la subvención, en su caso. ACTUALIZADO. |
| 2021/00040134B | HERMANOS JIMENEZ PEINADO CB | ****30149-7 | SOCILITUD COMPLETA |
| 2021/00040136J | H. SERGIO MARTIN | ****95372-F | - Personas beneficiarias de REABRE 2020. - Certificado Bancario aportado no coincide con el consignado en el formulario. (subsancable) - Que el domicilio fiscal radique en Benalmádena y que la actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, radicado en una vía pública del término municipal de Benalmádena. |
| 2021/00040138S | HORTALIZAS RUEDA SL | ****25409-2 | - CIF de la sociedad. - Certificado estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT. - No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena. |
| 2021/00040141H | H. LINARES | ****69425-P | - Estar dado de alta en Seguridad Social (TGSS) y en Hacienda (AEAT) en el momento de la declaración de estado de alarma (14 de marzo de 2020) y de la presentación de la solicitud de la ayuda. Que el domicilio fiscal radique en Benalmádena y que la actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, radicado en una vía pública del término municipal de Benalmádena (a excepción del aptdo. "I" de las bases) |
| 2021/00040143C | IBENSA HOLDINGS SL | ****19828-1 | SOCILITUD COMPLETA - Vida Laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. |
| 2021/00040144K | I. ARMENGUAL | ****64456-E | - Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la TGSS. - Estar al corriente tributos Ayuntamiento Benalmádena. |
| 2021/00040147R | I. PEREZ | ****49660-3 | SOCILITUD COMPLETA |
| 2021/00040149A | J. FERNANDEZ | ****33565-B | - Personas beneficiarias de REABRE 2020. |
| 2021/00040151M | JCFM TRAVEL S L U | ****25367-3 | - La solicitud está a nombre de otra persona. - Escritura de constitución, inscrita en el correspondiente registro. - Acreditación de los poderes de representación de la persona administradora y de la que presenta la solicitud en caso de no ser la misma persona. - Vida laboral (en el caso de la persona jurídica de la persona administradora) de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. |
| 2021/00040153F | J. MAYA | ****19223-W | - Estar dado de alta en Seguridad Social (TGSS) y en Hacienda (AEAT) en el momento de la declaración de estado de alarma (14 de marzo de 2020) y de la presentación de la solicitud de la ayuda. El alta de Hacienda es del 21/01/2021 |
| 2021/00040154P | J. ROMAN | ****07629-T | - Foto DNI ilegible. - Que la actividad que desarrollan se haya visto afectada por el cierre de establecimientos y que su actividad se encuadre en alguno de los CNAE recogidos en Anexo I. - En caso de tener trabajadores a su cargo y querer beneficiarse del incremento al que se refiere el punto 5.2 de estas bases, relativo al número de trabajadores a su cargo, deberá de presentar informe de plantilla media de la empresa del año natural inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud de la ayuda, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social. |
| 2021/00040155D | J. VAQUERO | ****21915-A | - Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la TGSS. |
| 2021/00040156X | K. KULWINDER | ****42312-L | - Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la TGSS. |
| 2021/00040159J | K. CHARANJEET | ****93023-C | - Estar al corriente con tributos del Ayuntamiento de Benalmádena. |
| 2021/00040160Z | LA DESPENSA FAMILIAR 2017 SL | ****51130-1 | - Acreditación de los empleados/as del establecimiento de sito en Benalmádena. |
| 2021/00040161S | LA PAROLACCIA SL | ****64964-8 | - Que el domicilio fiscal radique en Benalmádena y que la actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, radicado en una vía pública del término municipal de Benalmádena (a excepción del aptdo. "I" de las bases) |
| 2021/00040162Q | L. ZAROUALI | ****26348-C | - Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT. - Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la TGSS. - Informe Censal de Hacienda (AEAT) con fecha inicio actividad, que deberá ser antes del momento de la declaración de estado de alarma (14 de marzo de 2020) |
| 2021/00040164H | LAO Y KEENAN SOCIEDAD CIVIL | ****68507-1 | - No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena. - Aparece a nombre de otra Sociedad.No coincide con el que esta en la escritura de constitución:- Vida laboral (en el caso de la persona jurídica de la persona administradora) de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. - Solicitud a nombre de otra persona. - Resolución/Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal (AEAT). - CIF. - Certificado actualizado de situación censal que indique la actividad económica con su fecha de alta y el domicilio fiscal. |
| 2021/00040165L | L. PEREZ | ****63951-T | SOCILITUD COMPLETA |
| 2021/00040167K | L. VEGA | ****86059-J | - No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena. |
| 2021/00040170R | L. DONGHE | ****12240-N | SOCILITUD COMPLETA |
| 2021/00040171W | L. ADRIAN | ****96461-F | - NIE ilegible. - Estar dado de alta en Seguridad Social (TGSS) y en Hacienda (AEAT) en el momento de la declaración de estado de alarma (14 de marzo de 2020) y de la presentación de la solicitud de la ayuda. - Vida laboral (en el caso de la persona jurídica de la persona administradora) de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. - Que el domicilio fiscal radique en Benalmádena y que la actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, radicado en una vía pública del término municipal de Benalmádena (a excepción del aptdo. "I" de las bases). - El Informe de plantilla media presentado es de 6 meses, cuando En caso de tener trabajadores a su cargo y querer beneficiarse del incremento al que se refiere el punto 5.2 de estas bases, relativo al número de trabajadores a su cargo, deberá de presentar informe de plantilla media de la empresa del año natural inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud de la ayuda, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social. |
| 2021/00040172A | L. DAVILA | ****22287-K | SOCILITUD COMPLETA |
| 2021/00040173G | L. NAITONG | ****49103-M | - Documento de residencia caducado. |
| 2021/00040174M | L. PAVLO | ****24257-J | - Que el domicilio fiscal radique en Benalmádena y que la actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, radicado en una vía pública del término municipal de Benalmádena (a excepción del aptdo. "I" de las bases). - No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena. - Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT. - Es personal autónomo colaborador. |
| 2021/00040175Y | L. GOMEZ | ****11963-X | - La actividad no esta ANEXO I actividades subvencionadas. |
| 2021/00040176F | L. SVEN | ****55362-T | - Que el domicilio fiscal radique en Benalmádena y que la actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, radicado en una vía pública del término municipal de Benalmádena (a excepción del aptdo. "I" de las bases). - No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena. - Fotocopia licencia ocupación vía pública para el caso de los puestos de mercadillos. |
| 2021/00040177P | L. LOPEZ | ****27233-P | - Estar dado de alta en Seguridad Social (TGSS) y en Hacienda (AEAT) en el momento de la declaración de estado de alarma (14 de marzo de 2020) y de la presentación de la solicitud de la ayuda. - Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la TGSS. |
| 2021/00040180B | M. RUZ | ****58132-G | - Que el domicilio fiscal radique en Benalmádena(no lo está) y que la actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, radicado en una vía pública del término municipal de Benalmádena (a excepción del aptdo. "I" de las bases). - Certificado de estar al corriente con la TGSS. |
| 2021/00040181N | M. VARA | ****13138-N | - Fotocopia licencia ocupación vía pública para el caso de los puestos de mercadillos.- Vida laboral (en el caso de la persona jurídica de la persona administradora) de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. - Certificado actualizado de situación censal que indique la actividad económica con su fecha de alta y el domicilio fiscal. - Resolución/Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal (AEAT) y con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). |
| 2021/00040182J | MAMAPACHA-HERB SL | ****71982-1 | SOCILITUD COMPLETA |
| 2021/00040183Z | MARAVILLAS TRAVEL SA | ****16463-9 | SOCILITUD COMPLETA |
| 2021/00040184S | M. BENITEZ | ****95442-X | - No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena. |
| 2021/00040185Q | M. JOHN | ****65858-G | - Que el domicilio fiscal radique en Benalmádena. - Certificado bancario que acredite la titularidad de la cuenta corriente y el número (IBAN) donde efectuar el ingreso de la subvención, en su caso. |
| 2021/00040188L | M. MUÑOZ | ****19029-Z | - Que la actividad que desarrollan se haya visto afectada por el cierre de establecimientos y que su actividad se encuadre en alguno de los CNAE recogidos en Anexo I. - Estar dado de alta en Seguridad Social (TGSS) y en Hacienda (AEAT) en el momento de la declaración de estado de alarma (14 de marzo de 2020) y de la presentación de la solicitud de la ayuda. - No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena. |
| 2021/00040189C | M. CAMPOS | ****11866-D | - DNI caducado. - ANEXO III, presentado pertenece a Reabre 2020, no a Reabre 2021. - Resolución/Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). - No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena. - Fotocopia licencia ocupación vía pública para el caso de los puestos de mercadillos. |

| Nº. EXP. | SOLICITANTE | NIF/CIF | DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR / MOTIVO DE EXCLUSIÓN |
|----------------|--------------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2021/00040190K | M. ORTWIN | ****08330-Q | <ul style="list-style-type: none"> - No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena. - Estar de alta en Seguridad Social (TGSS) y en Hacienda (AEAT) en el momento de la declaración de estado de alarma (14 de marzo de 2020) y de la presentación de la solicitud de la ayuda. - Certificado actualizado de situación censal que indique la actividad económica con su fecha de alta y el domicilio fiscal.- Vida laboral (en el caso de la persona jurídica de la persona administradora) de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. - Que el domicilio fiscal radique en Benalmádena y que la actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, radicado en una vía pública del término municipal de Benalmádena (a excepción del apto. "I" de las bases). - Que la actividad que desarrollan se haya visto afectada por el cierre de establecimientos y que su actividad se encuadre en alguno de los CNAE recogidos en Anexo I. - Que la actividad económica sea desarrollada por una persona autónoma o una microempresa (se define microempresa como aquella que ocupa hasta 10 trabajadores). - Ser persona física o jurídica (solo podrá realizarse y/o concederse una subvención por sociedad) legalmente constituidas que lleven a cabo las actividades empresariales que motivan la concesión de la subvención. |
| 2021/00040192T | M. CAROL | ****42162-V | SOCILITUD COMPLETA |
| 2021/00040193R | M. AARABATE | ****63266-A | <ul style="list-style-type: none"> - Estar dado de alta en Hacienda (AEAT) en el momento de la declaración de estado de alarma (14 de marzo de 2020) y de la presentación de la solicitud de la ayuda Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT |
| 2021/00040194W | MICROSOL INFORMATICA SLL | ****08698-1 | SOCILITUD COMPLETA |
| 2021/00040196G | M. LORENZO | ****84158-M | <ul style="list-style-type: none"> - No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena. |
| 2021/00040199F | MOLINA MEDITERRANEO SL | ****61780-1 | <ul style="list-style-type: none"> - Quedan excluidas las administraciones públicas, sus organismos autónomos, las empresas públicas y otros entes públicos, así como las asociaciones, fundaciones y, en general, entidades sin ánimo de lucro, los titulares de contratos mercantiles de franquicia, las Uniones Temporales de Empresas, el personal autónomo colaborador, los autónomos y empresas que llevan a cabo su actividad en un equipamiento público en régimen de cesión o concesión, los titulares de contratos públicos de suministros y servicios de prestación sucesiva con el Ayuntamiento, las empresas de los sectores afectados por el régimen de mínimos, establecido en el Reglamento (UE) 1407/2013, de 18 de diciembre, de la Comisión, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos (DOUE L352 de 24.12.2013), los autónomos que, además, trabajen por cuenta ajena y los empleados públicos. - No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena. - Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la TGSS. |
| 2021/00040200P | M. FERNANDEZ | ****78371-P | <ul style="list-style-type: none"> - Que el domicilio fiscal radique en Benalmádena(no lo está) y que la actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, radicado en una vía pública del término municipal de Benalmádena (a excepción del apto. "I" de las bases). -Certificado de estar al corriente con la AEAT. |
| 2021/00040201D | M. PANIAGUA | ****85236-T | <ul style="list-style-type: none"> - Que la actividad que desarrollan se haya visto afectada por el cierre de establecimientos y que su actividad se encuadre en alguno de los CNAE recogidos en Anexo I - Certificado bancario coincidente con el consignado en el formulario de registro de la solicitud de la subvención R-abre 2021 en la sede electrónica del Ayuntamiento de Benalmádena. - DNI caducado. - Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la TGSS. - Que la actividad que desarrollan se haya visto afectada por el cierre de establecimientos y que su actividad se encuadre en alguno de los CNAE recogidos en Anexo I. |
| 2021/00040203B | M. MORAL | ****10637-W | <ul style="list-style-type: none"> - Estar dado de alta en Seguridad Social (TGSS) y en Hacienda (AEAT) en el momento de la declaración de estado de alarma (14 de marzo de 2020) y de la presentación de la solicitud de la ayuda. - No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena. - Que la actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, radicado en una vía pública del término municipal de Benalmádena (a excepción del apto. "I" de las bases). - No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena |
| 2021/00040204N | MORE THAN POOLS SL | ****32071-2 | <ul style="list-style-type: none"> - No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena |
| 2021/00040205J | M. AZCONA | ****50243-L | <ul style="list-style-type: none"> - No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - DNI CADUCADO. - NO PRESENTA MODELO SOLICITUD. |
| 2021/00040208Q | M. BRAVO | ****12707-H | <ul style="list-style-type: none"> - Informe de plantilla media erróneo, sólo presenta la media de un día, 27/07/2020. - Que el domicilio fiscal radique en Benalmádena. - Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) - Vida laboral (en el caso de la persona jurídica de la persona administradora) de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. - Quedan excluidas las administraciones públicas, sus organismos autónomos, las empresas públicas y otros entes públicos, así como las asociaciones, fundaciones y, en general, entidades sin ánimo de lucro, los titulares de contratos mercantiles de franquicia, las Uniones Temporales de Empresas, el personal autónomo colaborador, los autónomos y empresas que llevan a cabo su actividad en un equipamiento público en régimen de cesión o concesión, los titulares de contratos públicos de suministros y servicios de prestación sucesiva con el Ayuntamiento, las empresas de los sectores afectados por el régimen de mínimos, establecido en el Reglamento (UE) 1407/2013, de 18 de diciembre, de la Comisión, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos (DOUE L352 de 24.12.2013), los autónomos que, además, trabajen por cuenta ajena y los empleados públicos. |
| 2021/00040210H | MOVIJOYA SL | ****27796-1 | <ul style="list-style-type: none"> - En caso de tener trabajadores a su cargo y querer beneficiarse del incremento al que se refiere el punto 5.2 de estas bases, relativo al número de trabajadores a su cargo, deberá de presentar informe de plantilla media de la empresa del año natural inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud de la ayuda, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social. |
| 2021/00040213K | M. GALLARDO | ****95080-X | <ul style="list-style-type: none"> - Estar dado de alta en Seguridad Social (TGSS) y en Hacienda (AEAT) en el momento de la declaración de estado de alarma (14 de marzo de 2020) y de la presentación de la solicitud de la ayuda |
| 2021/00040215T | N. HERRERA | ****02304-B | <ul style="list-style-type: none"> - Debe acreditar que los 4 trabajadores que solicita son del establecimiento de Benalmádena |
| 2021/00040216R | N. CASTRIOTA | ****36474-X | <ul style="list-style-type: none"> - Resolución/Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). |
| 2021/00040217W | N. MARTINEZ | ****05121-D | <ul style="list-style-type: none"> - Informe de media de la plantilla con periodo erróneo, no acorde a las bases de la convocatoria. - Que la actividad que desarrollan se haya visto afectada por el cierre de establecimientos y que su actividad se encuadre en alguno de los CNAE recogidos en Anexo I. |
| 2021/00040218A | N. DIANE | ****26302-V | <ul style="list-style-type: none"> - Vida Laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos |
| 2021/00040219G | NOOR MAHAL SC | ****58804-5 | <ul style="list-style-type: none"> - En caso de tener trabajadores a su cargo y querer beneficiarse del incremento al que se refiere el punto 5.2 de estas bases, relativo al número de trabajadores a su cargo, deberá de presentar informe de plantilla media de la empresa del año natural inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud de la ayuda, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social. - Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Tesorería de la Seguridad Social (TGSS) - No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena. - Vida laboral (en el caso de la persona jurídica de la persona administradora) de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. - Estar dado de alta en Seguridad Social (TGSS) y en Hacienda (AEAT) en el momento de la declaración de estado de alarma (14 de marzo de 2020) y de la presentación de la solicitud de la ayuda. - Quedan excluidas las administraciones públicas, sus organismos autónomos, las empresas públicas y otros entes públicos, así como las asociaciones, fundaciones y, en general, entidades sin ánimo de lucro, los titulares de contratos mercantiles de franquicia, las Uniones Temporales de Empresas, el personal autónomo colaborador, los autónomos y empresas que llevan a cabo su actividad en un equipamiento público en régimen de cesión o concesión, los titulares de contratos públicos de suministros y servicios de prestación sucesiva con el Ayuntamiento, las empresas de los sectores afectados por el régimen de mínimos, establecido en el Reglamento (UE) 1407/2013, de 18 de diciembre, de la Comisión, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos (DOUE L352 de 24.12.2013), los autónomos que, además, trabajen por cuenta ajena y los empleados públicos. |
| 2021/00040220M | N. DENNIS | ****04248-D | <ul style="list-style-type: none"> - No ha marcado en la solicitud lo que solicita. Debe presentar de nuevo el documento de solicitud. - NIE ilegible. Pasaporte caducado. |
| 2021/00040221Y | O. RUIZ | ****56161-2 | <ul style="list-style-type: none"> - No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena - Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la TGSS - Aclaración circunstancias si es Franquiciador o es titular de un contrato mercantil como franquicia. |
| 2021/00040222F | O. JOHN | ****18595-E | <ul style="list-style-type: none"> - DNI ilegible.- Que la actividad que desarrollan se haya visto afectada por el cierre de establecimientos y que su actividad se encuadre en alguno de los CNAE recogidos en Anexo I. - No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena. - En caso de tener trabajadores a su cargo y querer beneficiarse del incremento al que se refiere el punto 5.2 de estas bases, relativo al número de trabajadores a su cargo, deberá de presentar informe de plantilla media de la empresa del año natural inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud de la ayuda, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social. |
| 2021/00040223P | O. GONZALEZ | ****98138-B | Documento nacional de identidad caducado |
| 2021/00040225X | O. GARCIA | ****61913-H | <ul style="list-style-type: none"> - Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la TGSS |

| Nº. EXP. | SOLICITANTE | NIF/CIF | DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR / MOTIVO DE EXCLUSIÓN |
|----------------|-------------------------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2021/00040226B | O. VELASCO | ****35480-C | - Estar dado de alta en Seguridad Social (TGSS) y en Hacienda (AEAT) en el momento de la declaración de estado de alarma (14 de marzo de 2020) y de la presentación de la solicitud de la ayuda. - Que el domicilio fiscal radique en Benalmádena y que la actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, radicado en una vía pública del término municipal de Benalmádena (a excepción del aptdo. "I" de las bases). - Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la TGSS. |
| 2021/00040227N | O. MOUNIR | ****78701-M | - El domicilio fiscal debe de radicar en Benalmádena. - Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la TGSS. - Personas beneficiarias de REABRE 2020. |
| 2021/00040228J | PALM 6 TORREMOLINOS S L | ****47059-9 | - Estar dado de alta en Seguridad Social (TGSS) y en Hacienda (AEAT) en el momento de la declaración de estado de alarma (14 de marzo de 2020) y de la presentación de la solicitud de la ayuda. - Estar al corriente con la TGSS - Identificación con foto. |
| 2021/00040229Z | P. JIMENEZ | ****65727-J | - Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Tesorería de la Seguridad Social (TGSS). - Vida laboral (en el caso de la persona jurídica de la persona administradora) de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. |
| 2021/00040230S | PANORAMA 2019 SC | ****69388-5 | - Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). - Escritura de constitución, inscrita en el correspondiente registro. - Acreditación de los poderes de representación de la persona administradora y de la que presenta la solicitud en caso de no ser la misma persona. - Vida laboral (en el caso de la persona jurídica de la persona administradora) de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. |
| 2021/00040232V | P. CHRISTINE | ****42821-R | - Pasaporte caducado. DNI/CIF si es persona jurídica por las dos caras o NIE acompañado del pasaporte, si lo indica. - Informe media de plantilla según las bases de la convocatoria. - Certificado bancario que acredite la titularidad de la cuenta corriente y el número (IBAN) donde efectuar el ingreso de la subvención, en su caso. - Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). - No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena. |
| 2021/00040233H | P. AGUILAR | ****05418-C | - Vida laboral (en el caso de la persona jurídica de la persona administradora) de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. - Certificado bancario que acredite la titularidad de la cuenta corriente y el número (IBAN) donde efectuar el ingreso de la subvención, en su caso. ACTUALIZADO - En caso de tener trabajadores a su cargo y querer beneficiarse del incremento al que se refiere el punto 5.2 de estas bases, relativo al número de trabajadores a su cargo, deberá de presentar informe de plantilla media de la empresa del año natural inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud de la ayuda, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social. - Que la actividad que desarrollan se haya visto afectada por el cierre de establecimientos y que su actividad se encuadre en alguno de los CNAE recogidos en Anexo I. |
| 2021/00040234L | P. GARCIA | ****16452-Z | - Estar dado de alta en Seguridad Social (TGSS) y en Hacienda (AEAT) en el momento de la declaración de estado de alarma (14 de marzo de 2020) y de la presentación de la solicitud de la ayuda. - Vida laboral (en el caso de la persona jurídica de la persona administradora) de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. - Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT. - Solicitud debidamente rellena. |
| 2021/00040235C | P. GUTIERREZ | ****79459-Z | - Que la actividad que desarrollan se haya visto afectada por el cierre de establecimientos y que su actividad se encuadre en alguno de los CNAE recogidos en Anexo I Que el domicilio fiscal radique en Benalmádena y que la actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, radicado en una vía pública del término municipal de Benalmádena (a excepción del aptdo. "I" de las bases) |
| 2021/00040237E | P. MAYORGA | ****12675-D | SOCILITUD COMPLETA |
| 2021/00040238T | P. MAYORGA | ****00927-K | - Estar dado de alta en Seguridad Social (TGSS) y en Hacienda (AEAT) en el momento de la declaración de estado de alarma (14 de marzo de 2020) y de la presentación de la solicitud de la ayuda. - No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena. |
| 2021/00040239R | P. MAYORGA | ****32700-R | - Estar dado de alta en Seguridad Social (TGSS) y en Hacienda (AEAT) en el momento de la declaración de estado de alarma (14 de marzo de 2020) y de la presentación de la solicitud de la ayuda. - Vida laboral (en el caso de la persona jurídica de la persona administradora) de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. - Fotocopia licencia ocupación vía pública para el caso de los puestos de mercadillos. - Certificado bancario que acredite la titularidad de la cuenta corriente y el número (IBAN) donde efectuar el ingreso de la subvención, en su caso |
| 2021/00040240W | P. SEDEÑO | ****04826-A | - Estar dado de alta en Seguridad Social (TGSS) y en Hacienda (AEAT) en el momento de la declaración de estado de alarma (14 de marzo de 2020) y de la presentación de la solicitud de la ayuda. - Personas beneficiarias de REABRE 2020. |
| 2021/00040241A | PIXUETOS ANDALUCES SL | ****60453-7 | - Vida laboral (en el caso de la persona jurídica de la persona administradora) de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. - En caso de tener trabajadores a su cargo y querer beneficiarse del incremento al que se refiere el punto 5.2 de estas bases, relativo al número de trabajadores a su cargo, deberá de presentar informe de plantilla media de la empresa del año natural inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud de la ayuda, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social. - No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena. |
| 2021/00040242G | PLAYA MINIGOLF ESPAÑA SL | ****80251-9 | - Quedan excluidas las administraciones públicas, sus organismos autónomos, las empresas públicas y otros entes públicos, así como las asociaciones, fundaciones y, en general, entidades sin ánimo de lucro, los titulares de contratos mercantiles de franquicia, las Uniones Temporales de Empresas, el personal autónomo colaborador, los autónomos y empresas que llevan a cabo su actividad en un equipamiento público en régimen de cesión o concesión, los titulares de contratos públicos de suministros y servicios de prestación sucesiva con el Ayuntamiento, las empresas de los sectores afectados por el régimen de mínimos establecido en el Reglamento (UE) 1407/2013, de 18 de diciembre, de la Comisión, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos (DOUE L352 de 24.12.2013), los autónomos que, además, trabajen por cuenta ajena y los empleados públicos. - Estar dado de alta en Seguridad Social (TGSS) y en Hacienda (AEAT) en el momento de la declaración de estado de alarma (14 de marzo de 2020) y de la presentación de la solicitud de la ayuda. - Vida laboral (en el caso de la persona jurídica de la persona administradora) de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. |
| 2021/00040243M | P. ARELLANO | ****70531-N | SOCILITUD COMPLETA |
| 2021/00040245F | P. MORROW | ****29610-Q | - Solicitud según el modelo establecido para R-abre 2021 |
| 2021/00040247D | P. MORROW | ****29611-V | - Vida Laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. |
| 2021/00040249B | R. SLIMANI | ****40600-N | SOCILITUD COMPLETA |
| 2021/00040250N | R. DASWANI | ****32022-J | - El ANEXO II Solicitud y Anexo III Declaración, no es de la Convocatoria 2021. - El número de cuenta introducido en solicitud, no coincide con Certificado bancario entregado. |
| 2021/00040252Z | RAMLER MALAGA SL | ****30781-7 | - Que el domicilio fiscal radique en Benalmádena y que la actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, radicado en una vía pública del término municipal de Benalmádena (a excepción del aptdo. "I" de las bases) |
| 2021/00040254Q | R. SUAREZ | ****33234-C | SOCILITUD COMPLETA |
| 2021/00040255V | R. SUAREZ | ****87461-A | - Que el domicilio fiscal radique en Benalmádena y que la actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, radicado en una vía pública del término municipal de Benalmádena (a excepción del aptdo. "I" de las bases). Domicilio fiscal en Rincon de la victoria. |
| 2021/00040258C | RECIOTS SLU | ****34196-4 | - DNI caducado. - No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena. - Certificado bancario que acredite la titularidad de la cuenta corriente y el número (IBAN) donde efectuar el ingreso de la subvención, en su caso ACTUALIZADO. |
| 2021/00040259K | R. CHACON | ****16441-A | - No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena. - DNI caducado. |
| 2021/00040263W | R. MARQUEZ | ****21582-S | - Estar dado de alta en Seguridad Social (TGSS) y en Hacienda (AEAT) en el momento de la declaración de estado de alarma (14 de marzo de 2020) y de la presentación de la solicitud de la ayuda. Vida laboral. - Que el domicilio fiscal radique en Benalmádena y que la actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, radicado en una vía pública del término municipal de Benalmádena. - Fotocopia Licencia Ocupación vía pública para el caso de los puestos de mercadillos. |
| 2021/00040264A | RESTAURANTE CHINO PANDA SL | ****83356-3 | - El administrador tiene TARJETA RESIDENCIA CADUCADA, debe aportar la nueva. - EL Informe de Plantilla media debe ser del año natural inmediatamente anterior a fecha solicitud, presentando 3 de fechas diferentes que no indican la media de trabajadores. - Confirmar petición en solicitud trabajadores. - Certificado de estar al corriente con la seguridad social. |
| 2021/00040265G | RESTAURANTE CHINO ZHEJIANG SL | ****10644-2 | SOCILITUD COMPLETA |
| 2021/00040266M | RESTAURANTE NIPON SL | ****81546-3 | - Estar dado de alta en Seguridad Social (TGSS) y en Hacienda (AEAT) en el momento de la declaración de estado de alarma (14 de marzo de 2020) y de la presentación de la solicitud de la ayuda. - La vida laboral. - Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la TGSS. |

| Nº. EXP. | SOLICITANTE | NIF/CIF | DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR / MOTIVO DE EXCLUSIÓN |
|----------------|--------------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2021/00040267Y | R. HORACIO | ****69605-E | -.- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria. -.- Documento de Identidad caducado. |
| 2021/00040269P | R. MARTINEZ | ****41496-Y | -.- DNI caducado |
| 2021/00040270D | R. GASTON | ****80073-K | -.- Que el domicilio fiscal radique en Benalmádena. |
| 2021/00040271X | R. GARCIA | ****31104-S | SOCILITUD COMPLETA |
| 2021/00040272B | R. ZAMBRANA | ****04673-B | -.- Estar dado de alta en Seguridad Social (TGSS) y en Hacienda (AEAT) en el momento de la declaración de estado de alarma (14 de marzo de 2020) y de la presentación de la solicitud de la ayuda. Que el domicilio fiscal radique en Benalmádena y que la actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, radicado en una vía pública del término municipal de Benalmádena (a excepción del aptdo. "I" de las bases). -.- DNI solicitante |
| 2021/00040274J | R. MARTIN | ****49552-F | SOCILITUD COMPLETA |
| 2021/00040275Z | R. MORAL | ****75777-G | -.- En caso de tener trabajadores a su cargo y querer beneficiarse del incremento al que se refiere el punto 5.2 de estas bases, relativo al número de trabajadores a su cargo, deberá de presentar informe de plantilla media de la empresa del año natural inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud de la ayuda, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social. -.- DNI caucado. -.- No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena |
| 2021/00040276S | R. OLEA | ****17859-H | LA SOLICITUD NO SE SI ES DE UNA AUTÓNOMA O UNA SOCIEDAD COOPERATIVA. DEBE ACLARARLO Y PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN ACORDE CON ELLO. -.-Ser persona física o jurídica (solo podrá realizarse y/o concederse una subvención por sociedad) legalmente constituidas que lleven a cabo las actividades empresariales que motivan la concesión de la subvención Que la actividad económica sea desarrollada por una persona autónoma o una microempresa (se define microempresa como aquella que ocupa hasta 10 trabajadores). -.- Que la actividad que desarrollan se haya visto afectada por el cierre de establecimientos y que su actividad se encuadre en alguno de los CNAE recogidos en Anexo I. -.- Que el domicilio fiscal radique en Benalmádena y que la actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, radicado en una vía pública del término municipal de Benalmádena (a excepción del aptdo. "I" de las bases). -.- No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. -.- No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena Haber justificado cualquier subvención que le haya sido concedida con anterioridad por el Ayuntamiento de Benalmádena, siempre que haya finalizado el correspondiente plazo de justificación. -.- Personas beneficiarias de REABRE 2020. -.- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la TGSS. |
| 2021/00040277Q | S. MALINDER SINGH | ****74065-Y | -.- Que el domicilio fiscal radique en Benalmádena y que la actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, radicado en una vía pública del término municipal de Benalmádena (a excepción del aptdo. "I" de las bases). |
| 2021/00040278V | S. CESPED | ****41136-Y | -.- Vida laboral (en el caso de la persona jurídica de la persona administradora) de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. |
| 2021/00040279H | SEMPLICEMENTE GELATO S L | ****54271-0 | -.- Que la actividad que desarrollan se haya visto afectada por el cierre de establecimientos y que su actividad se encuadre en alguno de los CNAE recogidos en Anexo I Que el domicilio fiscal radique en Benalmádena y que la actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, radicado en una vía pública del término municipal de Benalmádena (a excepción del aptdo. "I" de las bases). |
| 2021/00040280L | S. SHARMA | ****86608-T | -.- En caso de tener trabajadores a su cargo y querer beneficiarse del incremento al que se refiere el punto 5.2 de estas bases, relativo al número de trabajadores a su cargo, deberá de presentar informe de plantilla media de la empresa del año natural inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud de la ayuda, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social. -.- No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena. |
| 2021/00040281C | S. MOHAN | ****61240-R | -.- Ser persona física o jurídica (solo podrá realizarse y/o concederse una subvención por sociedad) legalmente constituidas que lleven a cabo las actividades empresariales que motivan la concesión de la subvención. -.- Que la actividad económica sea desarrollada por una persona autónoma o una microempresa (se define microempresa como aquella que ocupa hasta 10 trabajadores). -.- Estar dado de alta en Seguridad Social (TGSS) y en Hacienda (AEAT) en el momento de la declaración de estado de alarma (14 de marzo de 2020) y de la presentación de la solicitud de la ayuda. -.- Personas beneficiarias de REABRE 2020. -.- Falta Declaración Anexo III. |
| 2021/00040283E | S. YULIYA | ****86082-H | -.- El IBAN consignado en el formulario no coincide con el que aporta, que no es un certificado sino un documento de domiciliación ante Hacienda. |
| 2021/00040284T | S. KAUR | ****64580-Y | -.- Vida Laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. |
| 2021/00040285R | S. GURWINDER | ****69584-M | -.- No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena .-Nie Caducado. |
| 2021/00040286W | S. RAGHUVIR | ****55093-M | -.- TARJETA RESIDENCIA CADUCADA DESDE EL 14/10/2020. -.- Estar al corriente con el Ayuntamiento de Benalmádena. -.- Vida laboral (en el caso de la persona jurídica de la persona administradora) de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. |
| 2021/00040287A | S. ANASTASIA | ****57964-S | -.- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal (AEAT). |
| 2021/00040288G | S. RAMOS | ****84654-A | -.- Estar dado de alta en Seguridad Social (TGSS) y en Hacienda (AEAT) en el momento de la declaración de estado de alarma (14 de marzo de 2020) y de la presentación de la solicitud de la ayuda . -.- Vida laboral (en el caso de la persona jurídica de la persona administradora) de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. |
| 2021/00040289M | S. MORALES | ****84847-N | -.- Que el domicilio fiscal radique en Benalmádena (radica en Fuengirola) y que la actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, radicado en una vía pública del término municipal de Benalmádena (a excepción del aptdo. "I" de las bases) |
| 2021/00040290Y | SOMANI RESTAURACION SL | ****75481-9 | -.- Acreditación de trabajadores del centro de trabajo Otros cafes y bares, que es la actividad que cumple con anexo I, y completar su solicitud en Anexo II, cuya casilla no están completadas. |
| 2021/00040291F | S. GONZALEZ | ****28237-T | -.- Resolución/Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal (AEAT) y con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). -.- Fotocopia licencia ocupación vía pública para el caso de los puestos de mercadillos. |
| 2021/00040292P | S. KHATLANI | ****31624-8 | -.- CIF de la persona jurídica.-Que el domicilio FISCAL radique en Benalmádena y que la actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, radicado en una vía pública del término municipal de Benalmádena (a excepción del aptdo. "I" de las bases) -.- Vida Laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la persona administradora. -.- En caso de tener trabajadores a su cargo y querer beneficiarse del incremento al que se refiere el punto 5.2 de esta convocatoria, relativo al número de trabajadores a su cargo, deberá de presentar INFORME PLANTILLA Media de la Empresa del año natural inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud de la ayuda, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social. -.- Certificado bancario que acredite la titularidad de la cuenta corriente y el número (IBAN) donde efectuar el ingreso de la subvención, en su caso. -.- Certificado estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT. |
| 2021/00040293D | S. PEREZ | ****63377-E | SOCILITUD COMPLETA |
| 2021/00040294X | T. NARGES AZIZI | ****51118-A | -.- Vida Laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. -.- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la TGSS. |
| 2021/00040295B | T. PASCUAL | ****10862-J | -.- Estar dado de alta en Seguridad Social (TGSS) y en Hacienda (AEAT) en el momento de la declaración de estado de alarma (14 de marzo de 2020) y de la presentación de la solicitud de la ayuda. -.- Vida laboral (en el caso de la persona jurídica de la persona administradora) de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. |
| 2021/00040296N | T. WILLIAMS | ****36537-C | -.- Estar al corriente con las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Benalmádena. |
| 2021/00040298Z | T. ALCANTARA | ****34701-R | -.- No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena. -.- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la TGSS. |
| 2021/00040299S | T. GUERRERO | ****40763-R | -.- Estar dado de alta en Seguridad Social (TGSS) y en Hacienda (AEAT) en el momento de la declaración de estado de alarma (14 de marzo de 2020) y de la presentación de la solicitud de la ayuda. -.- Haber justificado cualquier subvención que le haya sido concedida con anterioridad por el Ayuntamiento de Benalmádena, siempre que haya finalizado el correspondiente plazo de justificación. -.- Personas beneficiarias de REABRE 2020 |
| 2021/00040300Q | V. MATOS | ****77744-D | -.- Estar dado de alta en Seguridad Social (TGSS) y en Hacienda (AEAT) en el momento de la declaración de estado de alarma (14 de marzo de 2020) y de la presentación de la solicitud de la ayuda. El Informe Censal no aparece dato de alta en Hacienda. -.- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la TGSS |
| 2021/00040301V | V. VILLALBA | ****32331-V | -.- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la TGSS. -.- Anexo III Declaración Responsable. |
| 2021/00040302H | V. AMAGUANA | ****68845-Q | SOCILITUD COMPLETA |
| 2021/00040303L | V. MORENO | ****28334-M | -.- No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena. |
| 2021/00040304C | V. PEREZ | ****32774-Y | -.- Personas beneficiarias de REABRE 2020. |
| 2021/00040305K | VIAJES BEST HOTELS SA | ****65727-9 | SOCILITUD COMPLETA |

| Nº. EXP. | SOLICITANTE | NIF/CIF | DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR / MOTIVO DE EXCLUSIÓN |
|----------------|-------------------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2021/00040306E | V. HERAS DE LAS | ****55011-A | - Estar dado de alta en Seguridad Social (TGSS) y en Hacienda (AEAT) en el momento de la declaración de estado de alarma (14 de marzo de 2020) y de la presentación de la solicitud de la ayuda. - Que el domicilio fiscal radique en Benalmádena y que la actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, radicado en una vía pública del término municipal de Benalmádena (a excepción del aptdo. "I" de las bases). |
| 2021/00040307T | V. GONZALEZ | ****73596-V | - Que el domicilio fiscal radique en Benalmádena y que la actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, radicado en una vía pública del término municipal de Benalmádena (a excepción del aptdo. "I" de las bases) |
| 2021/00040308R | V. ISTURIZ | ****80128-Q | - Ser persona física o jurídica (solo podrá realizarse y/o concederse una subvención por sociedad) legalmente constituidas que lleven a cabo las actividades empresariales que motivan la concesión de la subvención Que la actividad económica sea desarrollada por una persona autónoma o una microempresa (se define microempresa como aquella que ocupa hasta 10 trabajadores). - Que la actividad que desarrollan se haya visto afectada por el cierre de establecimientos y que su actividad se encuadre en alguno de los CNAE recogidos en Anexo I. - Estar dado de alta en Seguridad Social (TGSS) y en Hacienda (AEAT) en el momento de la declaración de estado de alarma (14 de marzo de 2020) y de la presentación de la solicitud de la ayuda. - Que el domicilio fiscal radique en Benalmádena y que la actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, radicado en una vía pública del término municipal de Benalmádena (a excepción del aptdo. "I" de las bases) |
| 2021/00040309W | W. JIAPING | ****22965-P | - Resolución/Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). |
| 2021/00040310A | W. GAVIN MARK | ****68002-R | - En caso de tener trabajadores a su cargo y querer beneficiarse del incremento al que se refiere el punto 5.2 de estas bases, relativo al número de trabajadores a su cargo, deberá de presentar informe de plantilla media de la empresa del año natural inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud de la ayuda, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social. |
| 2021/00040311G | W. VERONICA | ****29016-X | - Vida Laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. - Que el domicilio fiscal radique en Benalmádena y la actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, radicado en una vía pública del término municipal de Benalmádena (a excepción del aptdo. "I" de las bases) - Que la actividad que desarrollan se haya visto afectada por el cierre de establecimientos y que su actividad se encuadre en alguno de los CNAE recogidos en Anexo I. |
| 2021/00040312M | Z. JIANFEN | ****54163-F | - Que la actividad que desarrollan se haya visto afectada por el cierre de establecimientos y que su actividad se encuadre en alguno de los CNAE recogidos en Anexo I. - Estar dado de alta en Seguridad Social (TGSS) y en Hacienda (AEAT) en el momento de la declaración de estado de alarma (14 de marzo de 2020) y de la presentación de la solicitud de la ayuda. - Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la TGSS - NIE que pueda verse con claridad. |
| 2021/00040313Y | Z. XINGXING | ****93708-F | - Estar dado de alta en Seguridad Social (TGSS) y en Hacienda (AEAT) en el momento de la declaración de estado de alarma (14 de marzo de 2020) y de la presentación de la solicitud de la ayuda. - Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la TGSS. - Certificado bancario introducido diferente al documento de certificado |
| 2021/00040314F | Z. EVANS | ****36332-E | SOCILITUD COMPLETA |
| 2021/00040387B | ELECTROVALVERDE SL | ****59125-3 | SOCILITUD COMPLETA |
| 2021/00040720E | E. GOMEZ | ****15150-F | - Que el domicilio fiscal radique en Benalmádena y que la actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, radicado en una vía pública del término municipal de Benalmádena. - Quedan excluidas las administraciones públicas, sus organismos autónomos, las empresas públicas y otros entes públicos, así como las asociaciones, fundaciones y, en general, entidades sin ánimo de lucro, los titulares de contratos mercantiles de franquicia, las Uniones Temporales de Empresas, el personal autónomo colaborador, los autónomos y empresas que llevan a cabo su actividad en un equipamiento público en régimen de cesión o concesión, los titulares de contratos públicos de suministros y servicios de prestación sucesiva con el Ayuntamiento, las empresas de los sectores afectados por el régimen de mínimos, establecido en el Reglamento (UE) 1407/2013, de 18 de diciembre, de la Comisión, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos (DOUE L352 de 24.12.2013), los autónomos que, además, trabajen por cuenta ajena y los empleados públicos. |
| 2021/00040749M | HAMBURGUESERIA AVENIDA SC | ****90291-Y | - Resolución/Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal (AEAT) y con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). A NOMBRE DE LA SOCIEDAD CIVIL. |
| 2021/00040752P | K. ULYANA | ****21533-G | SOCILITUD COMPLETA |
| 2021/00040756N | HARGRAVE Y PIERCE SC | ****71133-1 | - Resolución/Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal (AEAT). - Pasaporte ilegible. - Vida laboral (en el caso de la persona jurídica de la persona administradora) de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. |
| 2021/00040764C | JODAR Y SUAREZ RESTAURANTE SL | ****46595-3 | - Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la TGSS de la sociedad. - Certificado de defunción y jubilación de los socios. |
| 2021/00040769W | GOLF CLUB COSTA DEL SOL SA | ****76669-E | - En caso de tener trabajadores a su cargo y querer beneficiarse del incremento al que se refiere el punto 5.2 de esta convocatoria, relativo al número de trabajadores a su cargo, deberá de presentar Informe de Plantilla Media de la Empresa del año natural inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud de la ayuda, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, acreditando los trabajadores |
| 2021/00040776D | A. VELASCO | ****24850-P | SOCILITUD COMPLETA |
| 2021/00040780J | OPTICA SOLVISION, S.C. | ****49098-5 | - Que la actividad que desarrollan se haya visto afectada por el cierre de establecimientos y que su actividad se encuadre en alguno de los CNAE recogidos en Anexo I . Las opticas no entran. |
| 2021/00040784V | LETS GO TRAVEL SL | ****13426-1 | - No aporta Certificado de estar al corriente Seguridad Social SOCILITUD COMPLETA |
| 2021/00048726R | MDL GROUP TRAVEL & LEISURE SL | ****88314-9 | EXCLUIDOS. - NO PRESENTADAS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO CORRECTO. - PRESENTADAS FUERA DE PLAZO |
| 2021/00048727W | E. BRETT | ****52518-F | EXCLUIDOS. - NO PRESENTADAS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO CORRECTO. - PRESENTADAS FUERA DE PLAZO |
| 2021/00048728A | G. MARTINEZ | ****97560-L | EXCLUIDOS. - NO PRESENTADAS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO CORRECTO. - PRESENTADAS FUERA DE PLAZO |